

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS MONTOS
PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA
DEL ESTADO DE JALISCO**

CONSIDERANDO:

- Amador*
Ricardo Pérez Navarro
- I.** Que el ejecutivo estatal publicó el 23 de julio de 2015 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el decreto número 25383/LX/2015 que contiene la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, la cual determina en su artículo 1° párrafo segundo que, "...Los órganos de gobierno de las entidades deberán emitir, de conformidad a este ordenamiento, las políticas, bases y lineamientos para llevar a cabo la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios y manejo de almacenes, tomando en cuenta la naturaleza, fines y metas de las propias entidades...". Asimismo, el Artículo 63 del citado ordenamiento jurídico establece que, los organismos paraestatales integrarán comisiones de adquisiciones y enajenaciones que deberán regirse conforme a lo establecido en la Ley de la materia.
 - II.** El día 2 de febrero del año 2016 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 085/2015 que contiene el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, cuyo artículo 1°, en su párrafo segundo señala "...las Entidades deberán emitir de conformidad a dicha Ley, las políticas, bases y lineamientos para llevar a cabo la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios y manejo de almacenes...".
 - III.** Que la Dirección General de Vinculación Administrativa de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas mediante oficio SEPAF/DGVA/OFS/0299/2016 validó los montos para los procedimientos de adquisición Del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.
 - IV.** La Junta de Gobierno de este organismo en su Segunda Sesión Ordinaria 2016, llevada a cabo el día 11 de agosto de 2016, mediante acuerdo IIEG/JG/03/2ªOrd/2016 aprobó los montos para los procedimientos de adquisición del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco.
- Ricardo Pérez Navarro*
San Cristóbal
ITEG

ACUERDO:

ÚNICO.- Se emiten, conforme a la validación emitida por la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas los montos para los procedimientos de adquisición del Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

| Procedimiento | De | Hasta |
|--|---|---|
| Adjudicación directa por fondo revolvente | \$ 0.00 cero pesos 00/100 M.N. | \$12,500.00 doce mil quinientos pesos 00/100 M.N. |
| Invitación a cuando menos tres proveedores | \$12,501.01 doce mil quinientos pesos 01/100 M.N. | \$200,000.00 doscientos mil pesos 00/100 M.N. |
| Concurso | \$200,000.01 doscientos mil pesos 01/100 M.N. | \$2'142,857.14 dos millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 14/100 M.N. |
| Licitación Pública | \$2'142,857.15 dos millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 15/100 M.N. | en adelante |

ASÍ LO RUBRICAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO

20/12/2019

San Martín
ITESO

Ricardo Peres Navarro

Munich

CJ